



# Resolución Ministerial

Lima, 17 de NOVIEMBRE del 2017

Visto, el Expediente N° 17-103308- 001 y 002 que contiene la Nota Informativa N° 596-2017-DIGEMID-DG-EA/MINSA de fecha 20 de octubre de 2017, emitida por el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala, se llevará a cabo el Seminario "Hacia un formulario iberoamericano común: selección inclusión de monografías y evaluación de la utilidad práctica de los documentos establecidos", del 20 al 24 de noviembre de 2017;

Que, mediante Carta s/n de fecha 18 de agosto de 2017, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), en representación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) invitan a un representante del Ministerio de Salud a participar en el mencionado evento;

Que, el evento antes indicado tiene como objetivo potenciar la colaboración y coordinación entre las autoridades sanitarias con el fin de incrementar la calidad y eficiencia en las actividades relacionadas con las preparaciones magistrales y oficinales elaborada en farmacias y servicios de farmacia hospitalarios de iberoamérica y fortalecer las competencias de las instituciones que participarán en la evaluación y aprobación de las monografías; así como incrementar la calidad y eficiencia en las actividades relacionadas con las preparaciones magistrales y oficinales elaboradas en las oficinas farmacéuticas y en las farmacias de los establecimientos de salud a nivel nacional a partir del nivel I-4;

Que, con el documento de visto, el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas solicita se autorice el viaje al exterior de la química farmacéutica María Petronila Oyola Zegarra, profesional de la citada Dirección General, para su participación en el citado evento en representación del Ministerio de Salud, señalando asimismo que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) asumirá los gastos de participación correspondientes;

Que, mediante Informe N° 355-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos comunica la condición laboral de la citada profesional;



Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, y atendiendo a la temática y objetivos del evento antes mencionado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la referida profesional;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la químico farmacéutica María Petronila Oyola Zegarra, profesional de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, a la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala, del 19 al 25 de noviembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.



**Artículo 2.-** Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, presente ante el Titular de la Entidad, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Regístrese y comuníquese.

  
**FERNANDO ANTONIO D'ALESSIO IPINZA**  
Ministro de Salud

